



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCIÓN No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

CIRCULAR No. 005

ENERO 22 DE 2026

DE: Rectoría

PARA: Comunidad Educativa

ASUNTO: Directrices obligatorias para el control de acceso y permanencia de personas externas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 004 de 2026, y en concordancia con lo establecido en la Constitución Política (art. 44), la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, se imparten las siguientes directrices de obligatorio cumplimiento para el personal de vigilancia de la Institución Educativa Liceo Nacional.

La institución atiende población menor de edad; en consecuencia, el control de acceso no es una función opcional, sino una responsabilidad legal y funcional orientada a la protección integral de nuestras estudiantes. En ejercicio de sus funciones, los vigilantes deberán:

1. Restringir el ingreso de personas externas: Ninguna persona ajena a la institución podrá ingresar sin autorización expresa de la dependencia correspondiente. Toda persona deberá:

- Presentar por ventanilla el documento de identidad.
- Informar claramente el motivo de su visita. Presentar la correspondiente citación.
- Ser registrada en el medio oficial de control de acceso.
- Permanecer en portería hasta recibir autorización formal.
- Dejar un documento y recibir el carnet de visitante. Devolverlo a portería al salir de la Institución.

NOTA: En caso de pérdida del carnet de visitante, deberá asumir el costo de la reposición **(\$10.000)**



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

2. No autorizar ingresos por iniciativa propia: El vigilante no está facultado para permitir el ingreso por decisión personal. Su función es ejecutar exclusivamente las autorizaciones emitidas por rectoría, coordinaciones, secretaría u otras dependencias institucionales.

3. Regular el ingreso de padres, acudientes y visitantes: Solo se permitirá el ingreso cuando exista:

- Citación previa por parte de la institución, o
- Autorización expresa de la dependencia correspondiente.

No se autorizará el ingreso para “buscar” estudiantes, docentes o directivos sin la autorización de la dependencia correspondiente.

4. Controlar la salida de estudiantes: Ninguna estudiante podrá salir sin que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser retirada por el acudiente registrado.
- Presentar autorización escrita válida.
- Contar con confirmación telefónica realizada por coordinación.

No se admitirán autorizaciones verbales ni informales.

5. Velar por el cumplimiento de los horarios de atención al público: Los vigilantes deberán exigir que toda visita se ajuste a los horarios oficiales publicados. Fuera de estos, solo se permitirá el ingreso en casos urgentes canalizados por las coordinaciones.

HORARIOS DE ATENCIÓN A PÚBLICO		
COORDINACIONES	SECRETARÍA	CLUB DEPORTIVO
COORDINACIÓN PRIMARIA JM MARTES 08:00 am – 09:00 am JUEVES 10:00 am – 11:00 pm COORDINACIÓN PRIMARIA JT MARTES 02:00 Pm – 03:00 pm JUEVES 04:00 Pm – 05:00 pm	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES 07:30 am – 11:30 am 2:00 pm – 4:30 pm VIERNES NO HABRÁ ATENCIÓN	LUNES, MARTES Y JUEVES 2:00 pm – 4:30 pm MIÉRCOLES 08:30 am – 11:30 m



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

<p>COORDINACIÓN SECUNDARIA JM</p> <p>MARTES 06:30 am – 08:30 am</p> <p>JUEVES 10:00 am – 12:00 pm</p> <p>COORDINACIÓN SECUNDARIA JT</p> <p>LUNES 12:30 pm – 2:30 pm</p> <p>MIÉRCOLES 2:30 pm – 4:30 pm</p> <p>VIERNES 4:30 pm – 6:30 pm</p>		
--	--	--

6. Para atención en orientación escolar, se hará una citación escrita en la cual se estipulará el día y la hora. Esta citación deberá ser presentada en la portería del colegio para poder ingresar.

Cuando la solicitud sea directamente del padre de familia podrá agendarla escribiendo al correo electrónico nitza.pinzon@liceonacional.edu.co. Se enviará la citación por el mismo correo para ser presentada al momento de ingresar.

7. La atención desde Rectoría se realizará de manera organizada y programada. Cuando sea necesaria la presencia de un padre, madre o acudiente, se enviará la citación institucional correspondiente, la cual deberá ser presentada en portería para autorizar el ingreso; de igual manera, quienes requieran ser atendidos por Rectoría podrán solicitarlo de forma sencilla y formal mediante correo electrónico dirigido a rectoria@liceonacional.edu.co, indicando claramente el motivo de la solicitud, a partir de lo cual se brindará respuesta oportuna y, de ser pertinente, se asignará la cita respectiva, con el propósito de garantizar una atención equitativa, ordenada y eficiente para toda la comunidad educativa.

El incumplimiento de estas directrices constituye una falta grave en el ejercicio de las funciones, por comprometer la seguridad de las estudiantes y el deber legal de protección reforzada que rige a las instituciones educativas.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

Estas disposiciones no buscan restringir derechos, sino garantizar un entorno seguro, ordenado y protector para niñas y adolescentes. El control estricto del acceso es una medida concreta de cuidado.

La seguridad de nuestras estudiantes comienza en la portería. Su labor es fundamental para cumplir este propósito institucional.

Atentamente,

NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LOPEZ
Rectora